DICTAMEN UOC Nº 12/2022

Asunción, 11 de julio del 2022

REFERENCIA:

CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 07/2022 "Contratación de Seguridad y Vigilancia"– **ID Nº** 410.665"

MARCO LEGAL:

- ✓ Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*
- ✓ Resolución DNCP N° 1890/2020*"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03".*

I. ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

Evidencia documental: reporte de llamado licitatorio realizado en otras instituciones Públicas y cotizaciones solicitadas vía correo de Empresas del rubro. Las cuales se detallan a continuación:

a) Resolución N° 47 con el ID N° 391.389 que corresponde al llamado de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, al Contrato N° 01/2021, por la cual se celebra para la "Contratación de Seguridad y Vigilancia del Edificio"– Contrato Abierto".
b) Solicitud de Cotización vía correo institucional del CONES, a la empresa Yrendague S.A.
c) Contrato Nº 01/2021- "Contratación de Seguridad y Vigilancia del Edificio" – ID: 396.728

II. ANÁLISIS:

En ese sentido, en base a los antecedentes, el método de elaboración de precios referenciales se obtuvo de un reporte del llamado licitatorio realizado por esta institución y por la ANEAES Institución Pública del Estado, así como vía correo electrónico a través de cotizaciones presentadas por empresas dedicadas al rubro.

I. CONCLUSIÓN:

Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el proceso licitatorio de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Sección UOC CONES Ley 4995/13

Cerro Cora 1038 e/ EE.UU y Brasil
Asunción - Paraguay

Telefax: +595 21 450 927
E-mail: uoc@cones.gov.py

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución de la DNCP N° 1.890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confesión del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contracción individualizado como "CONTRATACION DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Código de Catalogo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ID: 391.389	Yrendague S.A.	Contrato N° 01/2021 ID: 396.728	Sumatoria de Precios en Guaranies	Precio Referencial en Guaranies
				Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	
92121504-001	1	Guardia de Seguridad - Diurno	meses	6.500.000	9.203.283	5.750.000	21.453.283	**7.151.094**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podrían costar los bienes) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercados, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Sección UOC CONES Ley 4995/13

C.P. DIANA M. GARCETE D.
ENCARGADA DE LA UOC – CONES

Meliza M. Garcia Arrua
ASIST. TEC. ADM.- UOC

Cerro Cora 1038 e/ EE.UU y Brasil
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 450 927
E-mail: uoc@cones.gov.py

RESOLUCIÓN N° 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO – ID N° 391.389", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 12 de abril de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF N° 181 de fecha 09 de abril de 2021, presentado por la Mg. Florencia Rivarola Leiva, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo se remite el proyecto de resolución de adjudicación para la Contratación Directa (CD) Nº 01/2021 – *"Contratación de seguridad y vigilancia del Edificio – ID Nº 391.389"* y la autorización para la suscripción del contrato respectivo, presentado por el Sr. Javier Figueredo, Coordinador de la Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, mediante Memorándum UOC N° 029/2021 de fecha 09 de abril de 2021, según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, por Memorándum DA N° 42/2021, la Lic. María Morel de Cantero, Directora Administrativa, solicita realizar los trámites administrativos para el llamado a Servicio de Vigilancia, Actividad 1, Objeto de Gasto 282;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 02/2021 de fecha 06 de abril de 2021, se han presentado tres ofertas, correspondientes a las firmas Paraguay Security S.A., Vigilancia S.A. y Andrómeda Security S.A.;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 41/2021, ha recomendado la adjudicación de la licitación individualizada precedentemente, a la firma Vigilancia S.A., informando que la oferta presentada por ésta, cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley Nº 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"* y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2021;

RESOLUCIÓN N° 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO – ID N° 391.389", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, dicho rubro se encuentra disponible conforme al siguiente detalle:

Año	Fuente	Organismo	Entidad	Unidad	Obj. Gto.	Descripción	Ff.	Or.	Prog.	Monto Gs.
2021	1	001	00	01	282	Servicios de vigilancia	10	1	99	153.000.000
2022	1	001	00	01	282	Servicios de vigilancia	10	1	99	153.000.000

Que, en el Memorándum UGAF N° 47/2021 de fecha 09 de abril de 2021, con mesa de entrada DGAF, Exp. N° 212 del 09 de abril de 2021 presentado por el Lic. Fernando Cristaldo, Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera, se remite la proforma de Resolución verificada para la firma de las autoridades de la Agencia;

Que, el artículo 82 de la Ley Nº 4995 *"De Educación Superior"* establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…"*;

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 2072/2003 establece: *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación"* y menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado…"*;

Que, a través del Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el ejercicio 2021 - 2024;

RESOLUCIÓN N° 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO – ID N° 391.389", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31 labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo quien renunció al cargo de Directora Ejecutiva;

Que, la Resolución N° 22/2021, de fecha 09 de marzo de 2021 *"Por la cual se designa como Ordenador de Gastos a la Señora Dina Ercilia Matiauda Sarubbi, Presidente del Consejo Directivo y se confirma como Habilitado Pagador a la Señora Florencia Rivarola Leiva, Directora General de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

Que, las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4780/2021, por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) N° 01/2021 – *"Contratación de Seguridad y Vigilancia del Edificio – ID N° 391.389"*, a la firma VIGILANCIA S.A. con RUC N° 80060436-9 por un Monto Total de Gs. 117.000.000 (Guaraníes ciento diecisiete millones), según el precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

[illegible]						Vigilancia S.A.	
Item	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	92121504-001	Contratación de seguridad y vigilancia del edificio.	Mes	Evento	18	6,500,000	117,000,000
						Precio Total:	117,000,000

RESOLUCIÓN N° 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2021 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO – ID Nº 391.389", PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2º.- **SUSCRIBIR** el contrato respectivo.

3º.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

YRENDAGUE

Asunción, 11 de Julio de 2022

SEÑORES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONES
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de presentarle nuestro Servicio de Guardias de Seguridad. Cabe mencionar que los guardias de nuestra empresa poseen un alto nivel de formación en seguridad física y en trato personal. También cuentan con todos los beneficios que la ley exige y un salario superior a la media, de manera a garantizar su tranquilidad económica, mental y por sobre todo su estabilidad laboral.

Les acercamos nuestra propuesta de servicio de Seguridad Física y Vigilancia, por los siguientes ítems:

SERVICIO DE VIGILANCIA					
PUESTOS	TIPOS	DIAS	HORARIOS	GUARANIES	
				PRECIO UNIT	PRECIO
1	Diurno	LAD	12hs.	8.366.621	8.366.621
I.V.A. (10%)					836.662
TOTAL					9.203.283

Somos una empresa con 40 años de experiencia en Seguridad Física, siempre caracterizada por satisfacer las necesidades de los clientes y preservar la entera realización laboral y personal de nuestros colaboradores. Actualmente contamos con un equipo de más 300 personas en todo el país, que con su constante capacitación hacen posible un brindar servicio excelente.

Cel.: +595 982 217353 – Tel.: +595 21 290 741 / +595 21 614 339 – Cynthia.congo@yrendaguesa.com.py
Sacramento 1240, Asunción
www.yrendaguesa.com.py

YRENDAGUE

Consideraciones

- El personal se encuentra debidamente uniformado con el logo de la Empresa.
- De ser necesario, el personal puede estar armado con revolver Cal. 38, y/o escopetas calibre 12 y chalecos antibala, para dicho efecto se cuenta con la autorización del Ministerio del Interior y la Policía Nacional (No tiene costo adicional).
- Contamos con Coordinadores para el control-verificación (servicio de patrulla) que realizan diariamente el patrullaje del puesto de vigilancia.
- Al personal afectado a dicha función se le habilitará un libro de guardia, foliado, para el registro de las novedades y demás que serán comunicadas a la Base o a la Comisaría de la zona, según la necesidad del caso, estos también pueden ser comunicados al encargado/responsable del predio/empresa si así lo desea.
- El personal de seguridad cuenta con todos los beneficios sociales, pagos por horas extras, días libres para el descanso correspondiente (esto implica personal de relevo), vacaciones, seguro obligatorio I.P.S.
- Todos nuestros empleados cuentan con un seguro de vida, así como también seguro Médico Privado, seguro de responsabilidad Civil y seguro de fidelidad de empleados, además de ser constantemente capacitados en cuanto a la función de seguridad que prestan, uso de armamento y trato con el cliente.

En espera de poder brindarle nuestros servicios, le saludamos atentamente.-

Cynthia Congo
Ejecutiva Comercial

Cel.: +595 982 217353 – Tel.: +595 21 290 741 / +595 21 614 339 – Cynthia.congo@yrendaguesa.com.py
Sacramento 1240, Asunción
www.yrendaguesa.com.py

Zimbra: **uoc@cones.gov.py**

Re: ***UNCHECKED*** RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

De : Unidad de Contrataciones <uoc@cones.gov.py> lun, 11 de jul de 2022 09:33
Asunto : Re: ***UNCHECKED*** RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA
Para : Cynthia Congo <Cynthia.Congo@yrendaguesa.com.py>

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS!

De: "Cynthia Congo" <Cynthia.Congo@yrendaguesa.com.py>
Para: "Unidad de Contrataciones" <uoc@cones.gov.py>
CC: "Sergio Gonzalez" <Sergio.Gonzalez@yrendaguesa.com.py>
Enviados: Lunes, 11 de Julio 2022 9:52:26
Asunto: ***UNCHECKED*** RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

Buenos días

Adjunto presupuesto solicitado.

Cualquier duda o consulta a las órdenes

Desde ya muchas gracias

Saludos

De: Unidad de Contrataciones <uoc@cones.gov.py>
Enviado el: viernes, 8 de julio de 2022 07:18
Para: Cynthia Congo <Cynthia.Congo@yrendaguesa.com.py>
Asunto: Re: ***UNCHECKED*** RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

Buenos dias
Seria de Lunes a Domingo.

Atte.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONES

De: "Cynthia Congo" <Cynthia.Congo@yrendaguesa.com.py>
Para: "Unidad de Contrataciones" <uoc@cones.gov.py>, "licitaciones" <Licitaciones@yrendaguesa.com.py>
Enviados: Jueves, 7 de Julio 2022 9:15:06
Asunto: ***UNCHECKED*** RE: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

Buenos días

Me podrían indicar por favor si seria de Lunes a Viernes, o de Lunes a Domingos.

Desde ya muchas gracias

Saludos

De: Unidad de Contrataciones <uoc@cones.gov.py>
Enviado el: miércoles, 6 de julio de 2022 15:27
Para: Licitaciones <Licitaciones@yrendaguesa.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

Buenas Tardes

Se solicita la cotización de un guardia diurno , de 06:00 de la mañana hasta las 18:00 hs. de la tarde para el Edificio del CONES, situada en Cerro Cora 1038 entre EE.UU. y Brasil.

Atte.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONES

Este mensaje y sus anexos son de carácter confidencial y pertenecen a YRENDAGÜE S.A. Si usted recibe esta información por error, por favor contacte inmediatamente con el remitente, respondiendo el correo y procediendo a eliminarlo. No use la información, ni la copie, ni tome acciones basadas en ésta, ni divulgue su contenido a ninguna persona y/o sociedad.

Este mensaje y sus anexos son de carácter confidencial y pertenecen a YRENDAGÜE S.A. Si usted recibe esta información por error, por favor contacte inmediatamente con el remitente, respondiendo el correo y procediendo a eliminarlo. No use la información, ni la copie, ni tome acciones basadas en ésta, ni divulgue su contenido a ninguna persona y/o sociedad.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)
CONTRATO Nº 01/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2021
"CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - ID N° 396.728", con la empresa VIGILANCIA S.A.

Entre el **Consejo Nacional de Educación Superior** con **RUC N° 80087571-0**, con domicilio en Cerro Cora N° 1038 e/ EE.UU y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente, **Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira,** con Cédula de Identidad Civil N° 993.436, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por parte la firma **Vigilancia S.A.** con **RUC N° 80060436-9,** domiciliada en Marcelino Noutz 750 esquina Luis de Granada de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Hugo César Venialbo Mezgolits** con **C.I. 3.591.276,** denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SEGURIDAD Y VIGILANCIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto la contratación de seguridad y vigilancia del edificio para el Consejo Nacional de Educación Superior, a cargo y riesgo del PROVEEDOR de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones respectivas y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de LAS PARTES.

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las especificaciones técnicas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:396.728

Vigilancia
Sociedad Anónima
RUC: 80060436-9

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/21 "Contratación de Seguridad y Vigilancia del Edificio, convocado por el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° Resolución C.E. - CONES Nº 74/2021 de fecha 24 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

"CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - CD N° 03/2021 - ID N° 396.728"						Vigilancia S.A.	
Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	92121504-001	Contratación de Seguridad y Vigilancia del Edificio del CONES.	Mes	Evento	12	5.750.000	69.00.000
						Precio Total:	69.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **sesenta y nueve millones**.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación.

El plan de la prestación de los servicios se realizará de acuerdo a lo indicado en el presente apartado: Plazo de Ejecución de los Servicios: Desde la suscripción del contrato por el término de 12 (doce) meses. Cantidad de 1 (un) personal asignado.

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Dias	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	1 (uno)	Vigilante	L-D y F	06:00hs	18:00hs	Cerro Corá Nº 1038 entre EEUU y Brasil	No	Si

Así mismo, el documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Informes.
Frecuencia: mensual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

Vigilancia
Sociedad Anónima
RUC: 80060436-9

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informe técnico mensual	Informe técnico mensual	Los servicios deberán ser entregados de forma mensual durante la ejecución del contrato

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberá ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Consejo Nacional de Educación Superior en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Vigilancia
Sociedad Anónima
RUC: 80060436-9

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Pbro. Dr. Marciso Velázquez Ferreira
Presidente
CONES

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día uno, mes setiembre, y año dos mil veintiuno.

Por el CONES:.....

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES
C.I. N°: 993.436

Por el Proveedor: .....

Sr. Hugo César Venialbo Mezgolits
Presidente - Vigilancia S.A.
C.I. N°: 3.591.276

Vigilancia
Sociedad Anónima
RUC: 80060436-9

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONES
Ley 4995/13